

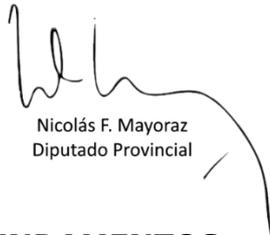


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE DECLARA

Su más enérgico repudio por la falta de incorporación de preguntas sobre personas con discapacidad conforme lo solicitado por Instituciones a nivel Nacional en el Censo de Población y Viviendas a realizarse el 18 de Mayo de 2022.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Los Censos son instrumentos para recabar información estadística indispensable para la elaboración de políticas públicas. En nuestro país el responsable de llevarlos a cabo es el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (Indec), y este año se realizará el día 18 de mayo.

Diferentes organizaciones que nuclean a personas con discapacidad consideran que la manera en que el censo busca obtener información sobre este tema no es la adecuada y contribuye a la invisibilización de estas personas. Puntualmente, en la pregunta 9 se consulta por la dificultad de las personas para caminar o subir escaleras, recordar o concentrarse, comunicarse, oír, ver y, por último comer, bañarse o vestirse solo. Nunca se menciona la palabra “discapacidad” .

En este aspecto, en un comunicado difundido el mes último el INDEC precisó: *“Para obtener respuestas válidas del universo total de habitantes, no se recomienda el uso de la palabra “discapacidad” debido a que tiene significados diversos (polisemia). Por ejemplo, para un sector de*



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

la población podría asociarse a la tenencia de un certificado de discapacidad y, para otros, podría ser omitida”.

Los términos “*dificultad*” y “*limitación*” han sido adoptados en el cuestionario definitivo del Censo luego de múltiples pruebas precensales y de acuerdo a las recomendaciones de los organismos internacionales de expertos para la medición de la discapacidad, tales como el Washington Group y la CEPAL, la representación regional de las Naciones Unidas”, se consigna en el comunicado.

El mismo documento agrega que, mediante los datos recogidos en el Censo y la obtención del universo completo de hogares que declaren dificultades o limitaciones, el INDEC podría realizar un nuevo Estudio sobre el Perfil de las Personas con Discapacidad en la Argentina, que se estaría planificando junto a la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS).

La manera en que ha sido confeccionada esta pregunta generó rechazo entre múltiples organizaciones, como es el caso de la Asociación Síndrome de Down República Argentina (ASDRA), quien lanzó una campaña solicitando que se incorpore una pregunta específica sobre la cantidad de personas con síndrome de Down, con el apoyo de otras organizaciones.¹

Asimismo, la Asociación Síndrome de Down de la República Argentina (ASDRA), expresó que: “*El síndrome se reconoce al menos desde el siglo V*”, remarcaron que “*no tener cifras y datos impide que se garantice su bienestar*”; “*Las excluye de cualquier política pública y por ende, afecta sus derechos*”, agregaron.

Desde la Red Argentina de Familias de Personas con Trisomía 21 impulsan la creación de la primera base de datos dinámica de personas con síndrome de Down y por eso resaltan la importancia de que en el censo incorpore al menos una pregunta que permitiría tener datos oficiales.²

1. <https://www.lanacion.com.ar/comunidad/censo-2022-criticas-a-las-preguntas-relacionadas-con-genero-discapacidad-y-comunidades-indigenas-nid16032022/>

2. <https://www.perfil.com/noticias/actualidad/censo-2022-piden-que-se-releve-a-personas-con-sindrome-de-down.phtml>

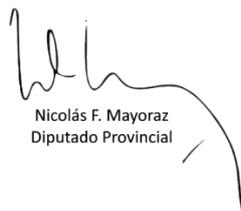


CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por un lado, creemos que las preguntas incorporadas al Censo son insuficientes y que representan un retroceso con respecto a los últimos dos censos. Por el otro que las preguntas deberían referirse a las personas con discapacidad como tales, así lo establece la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad a la que nuestro país suscribió en el año 2007, que el Congreso Nacional aprobó en 2008 y que en 2015 le otorgó al otorgarle jerarquía constitucional en los términos del artículo 75 inc. 22.

En este sentido hemos presentado el Proyecto de Comunicación N° 45705 donde solicitamos *“que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, proceda a interceder ante el PEN para arbitre los medios necesarios para incorporar preguntas sobre personas con discapacidad al Censo de Población y Viviendas a realizarse el 18 de Mayo de 2022”*; iniciativa legislativa que nos llegó a través de organizaciones de la asociación civil que observaron con preocupación la ausencia de preguntas sobre personas con discapacidad en el formulario diseñado para el próximo censo nacional.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial